

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de ésta ciudad, mediante decisión adoptada el día 03 de febrero de 2021, confirmó la sentencia proferida en audiencia pública el día 10 de noviembre de 2020.

Pasa a Despacho de la señora Jueza, hoy 03 de marzo de 2021 previa liquidación de costas:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....	\$ 76.000.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$2.500.000.00 m/cte
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.....	\$0
TOTAL.....	\$ 2.576.000.00 m/cte



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto decide estarse a lo resuelto por el superior
y aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Pichincha S.A.
Demandado : Jairo Emilio Florez Castro
Radicado : 630014003007-2019-00258-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Armenia, Q, quien mediante decisión proferida

el día 03 de febrero de 2020¹, confirmó en segunda instancia la sentencia dictada en audiencia por ésta judicatura el día 10 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 038 DEL 04 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ab9e72b3c1a1fec10caa113634e36d906b53f78bb93d0e094dd4431cc5ed067

Documento generado en 01/03/2021 05:39:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fls. 8 a 14 del índice electrónico del expediente digital del cuaderno 3.